



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1822

26/12/2019

3692

AUTOR/A: ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs); DE QUINTO ROMERO, Marcos (GCs)

RESPUESTA: El Gobierno informa de que la previsión incluida en el Plan Presupuestario de 2020 fue elaborada en octubre de 2019 y la del Banco de España a mediados de diciembre, momento en el que se disponía de nueva información sobre la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores de la Administración Pública.

La previsión de déficit del 2% del PIB para 2019, contenida en el Plan Presupuestario remitido a Bruselas en octubre de 2019, se elaboró teniendo en cuenta las distintas y más recientes estimaciones en cuanto a recaudación y ejecución presupuestaria hasta la fecha, así como las últimas previsiones macroeconómicas disponibles elaboradas por el entonces Ministerio de Economía y Empresa.

Además de este escenario macroeconómico, cabe destacar los siguientes elementos en estas previsiones, tales como el buen comportamiento registrado durante el ejercicio por las cotizaciones sociales, que crecían hasta la fecha a un ritmo superior al 8% (sólo en octubre crecieron un 9,6%), así como la existencia de un control eficiente de la evolución del gasto público, en el que se incluirían los impactos derivados de la puesta en marcha de algunas recomendaciones derivadas del Spending Review.

Adicionalmente, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, al realizar su valoración sobre este Plan Presupuestario en el informe sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas, publicado el 25 de octubre, estimó que las Administraciones Públicas cerrarían el año 2019 con un déficit del 2,1% del PIB. No obstante, esta Autoridad consideraba factible, pero ajustado, alcanzar el 2% notificado por el Gobierno. A estos efectos, es importante reseñar que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público, y el análisis de las previsiones económicas, alcanzando por tanto las previsiones elaboradas por esta Institución un elevado grado de confiabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2020